

Buenos Aires, 22 de septiembre de 1995.

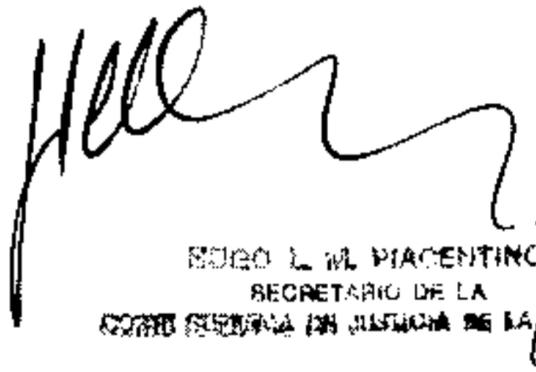
Visto y Considerando,

Que el Tribunal Oral en lo Criminal Federal n° 6 de la Capital Federal solicita anticipo de viáticos y pasajes para el testigo AMARILLA, Víctor D. con motivo de tener que trasladarse desde su domicilio en la Ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fé), con el fin de prestar declaración testimonial en los autos n° 59, caratulados "Taborda, Raúl Rubén y otra s/inf.Ley 23.737", todo ello conforme lo dispuesto en el artículo 79, inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación y Decreto n° 1.343/74, inc. 3° y por ello,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar al Tribunal Oral en lo Criminal Federal n° 6 de la Capital Federal adelanto de viáticos por el término de (1) día, teniendo en consideración el cargo de Oficial Mayor (P.A. y T.) y pasajes (vía terrestre - ida y vuelta - Rosario/Buenos Aires), para el mencionado testigo, con oportuna rendición de cuentas y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.-

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría, a sus efectos.


JORGE L. M. PIACENTINI
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPLENTE EN JUSTICIA DE LA NACION

